

El Despacho que puzo de ygor su Merced. Dicho y el An-  
dant. Cito por el Libro de daguez faxardo de un de  
esta dha Villa de los Reynardientes. en los lugares que  
en dho despacho se contiene en el que comprende  
esta Villa. Manda que lo que a esta dha Villa se ca-  
sobu de a vendam. El presente es. Le entregue  
asunto de esta dha despacho para averlo saber a la  
Villa en su Ayuntamiento. por el termino del Dho y  
fho su Merced probere lo que mas sea de la dha. seluicio  
y bene ficio de la Villa y por este es lo probere  
y fho su Merced. = Alonso Carrero Quilo = Antem  
Joseph Zomero Barquez

Doy fe que el despacho que puzo de, al Consejo  
de las Indias desta Villa de Zehu Bm estando  
relebrando a su Ayuntamiento lo hizo saber, para que con-  
te a Alonso Manuel Carrero Quilo, es. pp. del  
numero ma. del Ayuntamiento desta dha Villa lo firmo  
en ella en diez dias del Mes de febrero de mill seiscien-  
tos treinta y seis años. Alonso Manuel Carrero Quilo  
no es.

Cumplido. En la Villa de Zehu Bm en diez dias del Mes de fe-  
brero de mill seiscientos treinta y seis años. Alonso  
Carrero Quilo Alcalde del Castillo de Zehu Bm  
por el Sr. Senor Don Juan de Castilla de Chile  
y Alcalde ordinario de la enuerrada noble y su Merced.  
ha buido se cito la diligencia de la dha. manifestada a la  
Villa el despacho vendam. que puzo de despachado a  
favor de el dho. Rodriguez faxardo de un de esta dha.  
Contenido en el, lo que queda entendida de su Consejo.  
Manda su Merced. que dho. Rodriguez faxardo de un  
de dha. vendam. en toda forma y si para la mejor  
recauda. de dha. Villa necesitan de favor y ayuda  
Carreles y provisiones su Merced. esta pronta a dar se lo  
y esto dio por su requesta. =  
Alonso Carrero Quilo = Antem

